

 <small>Gobierno de la</small> REPÚBLICA DOMINICANA ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 1 de 19

Catálogo de servicios del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 2 de 19

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Listado de servicios	3
Informativos	3
Asistencia Técnica para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública.....	3
Admisión-Proyectos-SNIP	4
Solicitud de Becas de Estudio.....	4
Asesoría Técnica sobre la solicitud y gestión de la cooperación internacional no reembolsable.....	6
Servicio de Información sobre iniciativas de cooperación internacional en la Rep. Dom.	7
Capacitación	7
Asistencia técnica en procesos de planificación	8
Coordinación técnica intersectorial e interinstitucional.....	9
Servicio de Asesoría	10
Solicitud de Opinión técnica	11
Solicitud de modificaciones presupuestarias de Proyectos de Inversión Pública	12
Solicitud de registro de asociaciones sin fines de lucro en el CASFL	13
Solicitud de certificado de inscripción en el Registro Nacional de Habilitación de las ASFL.....	14
Solicitud de Subvenciones.....	15
Solicitudes de certificado de extensiones fiscales a las ASFL	16
Creación de usuarios para el SNIP	11
3. Responsables	18
4. Proceso de revisión y actualización de catálogo de servicios.	18
5. Control de cambios	19

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 3 de 19

1. Introducción

El siguiente documento sirve para listar y definir cada uno de los servicios brindados a la ciudadanía por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, así como también establecer los lineamientos para revisar y actualizar la información presentada en el catálogo de servicios.

2. Listado de servicios

Informativos

Nombre del Servicio:	Asistencia Técnica para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública
Descripción del Servicio:	Asesorar, en el contexto del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a todas las instituciones del sector público para la formulación de proyectos de inversión pública.
A quien va dirigido:	Instituciones del Gobierno (ámbito Ley 498-06)
Requisitos:	
1.-	Solicitud firmada por la máxima autoridad de la institución solicitante dirigida al ministro de Economía, Planificación y Desarrollo con copia al director general.
Pasos:	
1.-	Solicita asistencia técnica mediante comunicación firmada por la máxima autoridad de su institución y dirigida al ministro.
2.-	Recibe acuse de recibido a su solicitud indicando el tiempo de respuesta establecido.
3.-	Recibe respuesta a su solicitud mediante comunicación, en la cual se notifica nombre y contacto del técnico asignado para asistirle.
4.-	Se comunica con el técnico asignado para aclarar sus inquietudes o programar reunión de acompañamiento técnico.
Horario de Prestación del Servicio:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	N/A
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	1 a 8 días laborables
Plataforma Disponibles:	SNIPRD, Web MEPyD
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/proyectos-de-inversion-publica
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Analista de proyectos de Inversión Pública

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 4 de 19

Correo electrónico:	scapellan@economia.gob.do / Solendy.capellan@mepyd.gob.do
Teléfono:	809-221-5140 ext.2252

Nombre del Servicio:	Admisión-Proyectos-SNIP
Descripción del Servicio:	Recepción, análisis y evaluación de los documentos de proyectos con el objetivo de ser admitidos al Banco de Proyectos de Inversión Pública.
A quien va dirigido:	Instituciones del Gobierno (ámbito Ley 498-06)
Requisitos:	
1.-	Oficio de remisión dirigido al Ministro de Economía Planificación y Desarrollo
2.-	Documento de proyecto (Perfil, prefactibilidad o factibilidad).
3.-	Síntesis del documento de proyecto, ajustado a lo establecido en las Normas Técnicas
4.-	Lista de chequeo por la DIPyD de la institución (Firmado por el responsable de la misma).
5.-	Documentos de soporte (Estudio, planos, diseños, entre otros).
Pasos:	
1.-	Enviar oficio de remisión por el ministro del sector, anexando: el documento de proyecto y síntesis, la lista de chequeo y los soportes correspondientes.
Horario de Prestación del Servicio:	8:00a.m a 5:00p.m.
Tarifa del Servicio:	Servicio gratuito
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	Documento a nivel de perfir - 10 días laborables Documento de previo concepto - 15 días laborables.
Plataforma Disponibles:	SNIPRD, Web MEPyD y SIGEF
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/admision-proyectos-snip
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Analista Sectorial/Encargado Departamental
Correo electrónico:	victor.hughes@mepyd.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 ext. 2232/2250

Nombre del Servicio:	Solicitud de Becas de Estudio
-----------------------------	--------------------------------------

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

 <p>Gobierno de la República Dominicana ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO</p>	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 5 de 19

Descripción del Servicio:	Oferta de becas para estudio de cursos, programas de grado y posgrados en el extranjero, en el marco de la cooperación técnica y gestión ante el organismo de cooperación la aceptación de las solicitudes.
A quien va dirigido:	Ciudadanía en general, estudiantes de nivel superior en el ámbito público y/o privado.
Requisitos:	
1.-	Documentos de postulación, acorde a los requisitos de cada convocatoria.
Pasos:	
1.-	El Departamento de gestión de la dirección de cooperación bilateral recibe oferta de beca o curso corto de la institución cooperante.
2.-	Gestiona la publicación de las ofertas de becas de postgrado abiertas en la página web del MEPyD.
3.-	El solicitante ingresa a la página web del MEPyD, selecciona la oferta de su interés y sigue las instrucciones para postularse.
4.-	Completa la solicitud, prepara la documentación requerida y remite en físico o vía web según requisitos de la institución cooperante.
5.-	El oficial o analista revisa que el expediente del solicitante este completo de conformidad con las bases de la beca. De ser necesario, da soporte a los solicitantes durante el proceso de postulación de la beca.
6.-	El oficial remite el expediente a la institución cooperante que corresponda.
7.-	La institución cooperante evalúa la candidatura para otorgar o no la beca al solicitante y le contacta para comunicarle la decisión final del proceso.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	N/A
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	Varía en función de la oferta del Socio de Cooperación.
Plataforma Disponibles:	Correo electrónico institucional, redes sociales institucionales, portal MEPyD
Enlace URL:	
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Director General de Cooperación Bilateral/Regional
Correo electrónico:	digecoob@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 ext 2019

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 6 de 19

Nombre del Servicio:	Asesoría Técnica sobre la solicitud y gestión de la cooperación internacional no reembolsable
Descripción del Servicio:	Asesorar, en el contexto del Sistema Nacional de de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a todas las instituciones del sector público para la gestión de la cooperación internacional.
A quien va dirigido:	Institución del gobierno, cooperantes representantes de cooperación en las sectoriales, empresas privadas, ONGs.
Requisitos:	
1.-	Solicitud hecha de manera formal ya sea por escrito ya sea vía correo o comunicación oficial.
Pasos:	
1.-	"El usuario solicita asistencia técnica mediante correo electrónico o comunicación firmada por la máxima autoridad de su institución y dirigida a la viceministra o la Directora.
2.-	Recibe acuse de recibido a su solicitud indicando el tiempo de respuesta establecido.
3.-	Recibe respuesta a su solicitud mediante comunicación escrita formal o vía electrónica, en la cual se notifica nombre y contacto del técnico asignado para asistirle.
4.-	Se comunica con el técnico asignado para aclarar sus inquietudes o programar reunión de asesoría.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a Viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	N/A
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	15-30 días laborables
Plataforma Disponibles:	A través de la página web cuando son publicadas las convocatorias para la presentación de proyectos, se indica servicio (DIGECOOB).
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/asistencia-tecnica-formulacion-proyectos
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Director General de Cooperación Bilateral/Regional
Correo electrónico:	digecoob@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 ext 2019

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 7 de 19

Nombre del Servicio:	Servicio de Información sobre iniciativas de cooperación internacional en la Rep. Dom.
Descripción del Servicio:	Brindar servicio de información estadística e informes periódicos sobre la gestión de cooperación internacional en el país.
A quien va dirigido:	Institución del gobierno, representantes de cooperación en las sectoriales, cooperantes persona física, empresa privada/persona jurídica.
Requisitos:	
1.-	Que la solicitud sea hecha de manera formal cuando aplique.
Pasos:	
1.-	El usuario accede a la página de la institución
2.-	El usuario visualiza y descarga la información o documento disponible.
	y/o
1.-	El usuario solicita información vía electrónica o comunicación física.
2.-	Se prepara la información solicitada, sujeta a disponibilidad de los datos.
3.-	Se remite al usuario la información solicitada, en formato disponible.
Horario de Prestación del Servicio:	En línea de forma continua en caso de informaciones y documentos publicados. Físicamente y por correo de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	N/A
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	15 días laborables
Plataforma Disponibles:	A través de la página web cuando son publicadas las convocatorias para la presentación de proyectos, se indica servicio (DIGECOOP).
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/asistencia-tecnica-formulacion-proyectos
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Director(a) General
Correo electrónico:	dacci@economia.gob.do cooperacioninternacional@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000

Nombre del Servicio:	Capacitación
Descripción del Servicio:	Ofrecer capacitación al personal de las UIPyD en el plano nacional, en los temas de planificación, inversión pública y cooperación internacional a todas las instituciones del sector público, alcaldías y representantes de asociaciones sin fines de lucro.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 8 de 19

A quien va dirigido:	Organizaciones gubernamentales.
Requisitos:	
1.-	Solicitud escrita firmada por la máxima autoridad de la institución solicitante.
Pasos:	
1.-	Solicita capacitación mediante comunicación firmada por la máxima autoridad de la instancia solicitante.
2.-	Recibe confirmación de la recepción de su solicitud
3.-	Recibe notificación sobre la incorporación de su solicitud en la programación del año
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	Gratuito
Modalidad de Pago:	
Tiempo de entrega:	3 días laborables para responder a la solicitud
Plataforma Disponibles:	
Enlace URL:	
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Bernardo Hiran Sánchez
Correo electrónico:	bernardo.sanchez@mepyd.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 ext 3048

Nombre del Servicio:	Asistencia técnica en procesos de planificación
Descripción del Servicio:	Asesorar, en el marco del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en la correcta definición de la cadena de valor de las instituciones públicas con la finalidad de ser incorporada en la planificación sectorial e institucional de corto, mediano y largo plazo.
A quien va dirigido:	Instituciones del gobierno.
Requisitos:	
1.-	Solicitud firmada por la máxima autoridad de la institución solicitante dirigida al ministro de Economía, Planificación y Desarrollo con copia al director general.
Pasos:	
1.-	Solicita asistencia técnica mediante comunicación firmada por la máxima autoridad de su institución y dirigida al Ministro.
2.-	Recibe acuse de recibido a su solicitud indicando el tiempo de respuesta establecido.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 9 de 19

3.-	Recibe respuesta a su solicitud mediante comunicación escrita, en la cual se notifica nombre y contacto del técnico asignado para asistirle.
4.-	Se comunica con el técnico asignado para aclarar sus inquietudes o programar reunión de asesoría.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Tarifa del Servicio:	N/A
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	Máximo 3 días laborales los cuales dependerán de la naturaleza o de la magnitud de la solicitud realizada.
Plataforma Disponibles:	N/A
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/asistencia-tecnica-planificacion-dgdes
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Encargados departamentales/división, analistas sectoriales, especialistas.
Correo electrónico:	Dges@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000

Nombre del Servicio:	Coordinación técnica intersectorial e interinstitucional
Descripción del Servicio:	Coordinación con los diferentes sectores e instituciones para formular y analizar las políticas, objetivos y prioridades que deberán integrarse en el proceso de planificación sectorial.
A quien va dirigido:	Instituciones del gobierno, empresa privada
Requisitos:	
1.-	Ser entes y organismos públicos y privados que contribuyan al desarrollo nacional
Pasos:	
1.-	Enviar una comunicación dirigida al ministro para participar solicitando el servicio.
2.-	Se contacta vía una comunicación a la institución solicitante, indicándole los datos de la/las personas designadas.
3.-	Se establece cronograma o plan de ejecución para la implementación, que puede llevarse a cabo a través de mesas técnicas de trabajo, reuniones de coordinación, etc.
4.-	Se lleva a cabo el apoyo técnico.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Tarifa del Servicio:	N/A

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 10 de 19

Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	Tiempo de respuesta estimado de una solicitud es de 5 días laborables aproximadamente.
Plataforma Disponibles:	N/A
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/coordinacion-tecnica-intersectorial-dgdes
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Encargados departamentales/división, analistas sectoriales, especialistas.
Correo electrónico:	Dges@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000

Nombre del Servicio:	Servicio de Asesoría
Descripción del Servicio:	Son aquellas asesorías especializadas que ofrece el área a solicitud de distintas organizacional, en el cumplimiento de los compromisos Nacionales e Internacionales asumidos, así como transversalidad de género, inclusión social, movilidad humana, política migratoria, entre otros aspectos.
A quien va dirigido:	Instituciones públicas
1.-	Instituciones del gobierno, empresas privadas y organismos internacionales.
Pasos:	
1.-	Solicita asesoría mediante comunicación firmada por la máxima autoridad de su institución y dirigida al ministro.
2.-	Recibe acuse de recibido a su solicitud indicando el tiempo de respuesta establecido.
3.-	Recibe respuesta a su solicitud mediante comunicación escrita, en la cual se notifica nombre y contacto del técnico asignado para asistirle.
4.-	Se comunica con el técnico asignado para aclarar sus inquietudes o programar reunión de asesoría.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m
Tiempo de entrega:	Dependerá de la naturaleza o de la magnitud de la solicitud realizada.
Plataforma Disponibles:	N/A
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/servicios-asesoria-dgdes
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Encargados departamentales/división, analistas sectoriales, especialistas.
Correo electrónico:	Dges@economia.gob.do

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 11 de 19

Teléfono:	809-688-7000
------------------	--------------

Nombre del Servicio:	Solicitud de Opinión técnica
Descripción del Servicio:	Brindar asesoría sobre propuestas de políticas, investigación o planes de desarrollo económico y social presentados por las diferentes organizaciones públicas y privadas, organismos internacionales, investigadores, especialistas y demás grupos de interés.
Requisitos:	
1.-	Documento para analizar, adjunto a la solicitud
Pasos:	
1.-	La entidad Solicita la opinión técnica sobre temas específicos y/o recomendaciones de política.
2.-	El analista sectorial recopila los documentos, disposiciones legales, según el tema a investigar/analizar.
3.-	Elabora documento base para discusión y análisis.
4.-	Coordinadores, especialistas y analistas realizan reunión/taller para discusión y consenso de opinión de la UAAES/MEPyD.
5.-	Consolidan documento final para validación del director.
6.-	Remite documento final a la entidad solicitante.
7.-	
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Tarifa del Servicio:	Costo gratuito
Modalidad de Pago:	-
Tiempo de entrega:	Variable, dependerá del tipo de documento.
Plataforma Disponibles:	
Enlace URL:	
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Coordinadores y Especialistas sectoriales acorde al tema.

Interactivos

Nombre del Servicio:	Creación de usuarios para el SNIP
Descripción del Servicio:	Habilitación de acceso al representante de las instituciones para el registro de ideas y proyectos de inversión pública en la plataforma tecnología del SNIP.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 12 de 19

A quien va dirigido:	Instituciones del Gobierno (ámbito Ley 498-06)
Requisitos:	
1.-	Formulario de solicitud de acceso al SNIP debidamente completado, sellado y firmado.
Pasos:	
1.-	Realizar solicitud de creación de usuario a la plataforma del SNIP por medio de una comunicación dirigida a la DGIP.
Horario de Prestación del Servicio:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	Ninguno
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	3 días laborables desde que llega a mesa de entrada del Ministerio.
Plataforma Disponibles:	Web
Enlace URL:	https://mepyd.gob.do/creacion-usuarios-snip
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Analista Sectorial/Encargado Departamental
Correo electrónico:	eddy.gomera@mepyd.gob.do
Teléfono:	809-221-5140 Ext.:2275

Nombre del Servicio:	Solicitud de modificaciones presupuestarias de Proyectos de Inversión Pública
Descripción del Servicio:	Reprogramación financiera que pueden experimentar los proyectos durante su fase de ejecución.
A quien va dirigido:	Instituciones del Gobierno (ámbito Ley 498-06), con proyectos incluidos en el ejercicio presupuestario vigente.
Requisitos:	
1.-	Tener proyectos incluidos en el Presupuesto aprobado para el ejercicio
2.-	Que todos los proyectos objeto de modificaciones deben tener código SNIP asignado.
3.-	Que el o los proyectos a disminuir las partidas, tengan las apropiaciones disponibles.
Pasos:	
1.-	Enviar oficio de remisión por el ministro del sector, anexando: formulario modificación presupuestarias y los soportes correspondientes que justifiquen los cambios solicitados.

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 13 de 19

Horario de Prestación del Servicio:	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Tarifa del Servicio:	Ninguna
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	N/A
Plataforma Disponibles:	Ventanilla única MEPyD
Enlace URL:	
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Nataly Nova Vizcaíno
Correo electrónico:	nataly.nova@mepyd.gob.do
Teléfono:	809-221-5140 Ext.:2251

Nombre del Servicio:	Solicitud de registro de asociaciones sin fines de lucro en el CASFL
Descripción del Servicio:	Es el proceso que debe agotar toda nueva asociación sin fines de lucro, una vez ha sido incorporada legalmente y cuenta con el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Es un requisito previo de la Habilidad Sectorial, con el cual se realiza un pre-registro en el Sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (SIGASFL) y mediante este el CASFL valida la clasificación otorgada por la Procuraduría General de la República (PGR) y la direcciona al órgano sectorial según corresponda para completar con el Certificado de Habilidad Sectorial el registro de la asociación.
A quien va dirigido:	Representantes de las asociaciones sin fines de lucro.
Requisitos:	
1.-	Certificado de registro de nombre comercial vigente, expedido por la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual (ONAPI).
2.-	Certificado del Registro Nacional de Incorporación (RNI), expedido por la PGR.
3.-	Resolución Incorporación emitida por la PGR.
4.-	Acta de inscripción o certificación de RNC expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5.-	Copia de la más reciente asamblea de miembros asociados que designa el Consejo de Administración o la Junta Directiva vigente.
6.-	Lista de Miembros.
7.-	Estatutos.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 14 de 19

8.-	Informe de ejecución de no más de tres páginas conteniendo un resumen cronológico de las ejecutorias de la asociación desde su fundación.
Pasos:	
1.-	Ingresar al portal www.sigasfl.gob.do
2.-	Acceder al Formulario de Registro de Nueva ASFL.
3.-	Completar el formulario online para solicitud de pre-registro.
4.-	Anexar los documentos requeridos en formato pdf.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes, 8:00am a 4:00 pm
Tarifa del Servicio:	Gratuito
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	3 días laborables para dar respuesta a la solicitud.
Plataforma Disponibles:	Sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro
Enlace URL:	https://sigasfl.gob.do/
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	Encargado(a) de División Registro y Habilitación
Correo electrónico:	Registro.asfl@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 ext. 2231

Nombre del Servicio:	Solicitud de certificado de inscripción en el Registro Nacional de Habilitación de las ASFL
Descripción del Servicio:	Consiste en la inscripción en el registro nacional de las ASFL, según la Ley 122-05, para fines de tramitación de servicios en instituciones del Estado. Este registro constituye la base de referencia fundamental para la propuesta de asignación de fondos o contratación de las asociaciones sin fines de lucro por el sector público, así como para el aval del Estado al establecimiento de convenios y/o obtención de financiamiento de organismos de cooperación.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 15 de 19

A quien va dirigido:	Todas las Asociaciones sin Fines de Lucro
Requisitos:	
1.-	Estar debidamente registrado en el Registro Nacional de Habilitación según lo establecido en la Ley 122-05.
2.-	Estar al día con sus obligaciones legales y fiscales
Pasos:	
1.-	Se solicita a través de una comunicación dirigida al director/a Ejecutivo/a del Centro Nacional o mediante correo electrónico dirigido al personal del CASFL, indicando el fin de la misma. (Está en proceso el módulo de solicitud de servicios a través del SIGASFL).
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes, 8:00am a 4:00 pm
Tarifa del Servicio:	Gratuito
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	3 días laborables para dar respuesta a la solicitud.
Plataforma Disponibles:	Sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro
Enlace URL:	https://sigasfl.gob.do/
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	División de Registro y Habilitación.
Correo electrónico:	Registro.asfl@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 ext. 2212

Nombre del Servicio:	Solicitud de Subvenciones
Descripción del Servicio:	Este proceso consiste en la recepción, procesamiento y evaluación de las solicitudes de subvención de las ASFL para la asignación de fondos públicos del Presupuesto General del Estado.
A quien va dirigido:	Representantes de las asociaciones sin fines de lucro
Requisitos:	
1.-	Inscripción en el CASFL Habilitación en Ministerio correspondiente.
2.-	Tener más de un año de incorporación.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 16 de 19

3.-	Completar formulario de solicitud de subvención en el SIGASFL.
4.-	Presentar Presupuesto de la ASFL.
5.-	Estados financieros Certificados por DGII.
6.-	Certificación que avale el cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la DGII.
Pasos:	
1.-	Remite solicitud de fondos al CASFL según convocatoria publicada a través de la plataforma www.casfl.economia.gob.do
2.-	La división de fomento y promoción recibe las solicitudes de fondos, elabora propuesta y remite a secretario ejecutivo.
3.-	El secretario ejecutivo recibe propuesta, revisa y aprueba.
4.-	Remisión de presupuesto para las ASFL a DIGEPRES
5.-	Aprobación del presupuesto en DIGEPRES
6.-	El solicitante espera la notificación de aprobación de la propuesta e inclusión en presupuesto nacional.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes , 8:00am a 4:00 pm
Tarifa del Servicio:	Gratis
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	N/A
Plataforma Disponibles:	Sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro
Enlace URL:	https://sigasfl.gob.do/
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	División de Fomento y Promoción.
Correo electrónico:	fomento.asfl@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 Ext. 2212

Nombre del Servicio:	Solicitudes de certificado de extensiones fiscales a las ASFL
Descripción del Servicio:	Este servicio consiste en la evaluación de las solicitudes de importación que realizan las ASFL a través del Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) que es gestionado por la Dirección General de Aduanas (DGA). En este proceso se válida que la mercadería que importa la ASFL tenga relación con su naturaleza institucional, en el procedimiento de dichas solicitudes el CASFL interviene en la primera etapa del trámite de exoneración de impuestos aduanales para verificar que las ASFL solicitantes

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 17 de 19

	cumplen con las condiciones necesarias para beneficiarse del 17égimen fiscal especial establecido por la Ley Núm. 122-05.
A quien va dirigido:	Representantes de Asociaciones sin Fines de Lucro.
Requisitos:	
1.-	Completar la declaración de la importación anexando toda la documentación requerida por la Dirección General de Aduanas.
2.-	La ASFL solicitante debe mantener su registro en SIGASFL completo y actualizado.
3.-	La ASFL solicitante debe estar al día en obligados de rendir cuentas sobre las subvenciones, si las recibe.
4.-	La ASFL solicitante debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Pasos:	
1.-	Informar al CASFL sobre el inicio del procedimiento de importación de la mercadería a importar, a través del formulario de Pre-declaración del Sistema de Ventanilla Único de Comercio Exterior-VUCE-.
2.-	Presentar declaración de importación a través del VUCE.
3.-	CASFL evalúa documentos anexos a la declaración, así como registro de la ASFL en SIGASFL
4.-	El CASFL rechaza o tramita la solicitud al Ministerio de Hacienda quien tiene la aprobación final.
Horario de Prestación del Servicio:	Lunes a viernes, 8:00am a 4:00 pm.
Tarifa del Servicio:	Gratuito
Modalidad de Pago:	N/A
Tiempo de entrega:	Dos meses
Plataforma Disponibles:	Sistema Integrado de Gestión de las Asociaciones sin Fines de Lucro
Enlace URL:	https://sigasfl.gob.do/
Responsable de ofrecer el servicio dentro del organismo:	División de Fomento y Promoción.
Correo electrónico:	fomento.asfl@economia.gob.do
Teléfono:	809-688-7000 Ext. 2231

	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
	Catálogo de servicios	Versión: 01
		Página: 18 de 19

3. Responsables

Niveles de Responsabilidad	
Puesto/ Función o Rol	Descripción
Director(a) Institucional de Planificación y Desarrollo	Velar por la ejecución de este documento.
	Revisar la eficacia de las acciones tomadas para la gestión de Satisfacción a la ciudadanía.
	Velar por la actualización <i>Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD</i> .
Encargado(a) DIyCG	Revisar los controles y la documentación, relacionadas al presente documento y confirmar la eficacia de las acciones tomadas.
	Remitir a las diferentes direcciones y dar seguimiento a la actualización Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD.
Director (a) de Área, Responsables de los procesos institucionales	Dar tratamiento, según aplique a todos los planes, quejas, sugerencias y solicitudes identificadas.
	Realizar acciones en conjunto con la DIPyD, para la mejora de los servicios institucionales.
Director (a) de Área, Responsables de los procesos institucionales Analistas / DIyCG	Velar por la actualización Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD.
Analistas / DIyCG	Tramitar a las áreas las opiniones depositadas correspondientes.
	Dar seguimiento a las acciones de mejora aplicadas por las áreas a través del Sondeo.
	Remiten la Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD actualizada, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
Responsables TIC	Reciben la Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD y actualizan en el portal institucional.

4. Proceso de revisión y actualización de catálogo de servicios.

Responsable	Actividad
DIPyD	1. Se remite a las diferentes direcciones la Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD.

Este procedimiento es propiedad de MEPYD. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin la debida autorización.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	DTIC	F. Versión: 16/08/2021
		Versión: 01
	Catálogo de servicios	Página: 19 de 19

DIyCG	2. Revisa la información remitida por las diferentes direcciones y en caso de que falte alguna información, se solicita al área correspondiente completar la misma.
	3. Cuando la información se completa, se remite la Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD actualizada, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones para fines de publicación en el portal Institucional.
DTIC	4. Reciben la Matriz de Catálogo de Servicios MEPyD y actualizan en el portal https://mepyd.gob.do/servicios/ a fin la comunicación de la información al ciudadano.
Fin	

5. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	16/08/2021	Creación de Nuevo Documento.